

CONTENIDO

Pág.

1.	PROPOSITO.....	2
2.	ALCANCE	2
3.	DEFINICIONES.....	2
4.	NORMAS Y POLITICAS APLICABLES	3
5.	DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO	4
6.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
7.	CONDICIONES GENERALES.....	6
8.	CONTROL DE CAMBIOS.....	10

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Norma Lucia Avila Q	NOMBRE: Hernando Rodriguez Torres	NOMBRE: Arbey Avendaño Castrillon
CARGO: Experto G3 G 5	CARGO: Contratista Gerencia de Regalías y Derechos Económicos.	CARGO: Gerente de Regalías y Derechos Económicos.

1. PROPOSITO

Vigilar y controlar el oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales en relación con el **Derecho Económico por Precios Altos** respecto a los Contratos E&P, suscritos por la ANH.

2. ALCANCE

Inicia

Con el análisis del reporte del aplicativo que la ANH determine para el registro de la producción por parte de los Operadores y el análisis de la información remitida por la Vicepresidencia de Contrato de Hidrocarburos.

Finaliza

Con el reconocimiento y registro presupuestal y contable del pago de los Derechos Económicos de Precios Altos y los ajustes que sobre el mismo pueda derivarse de la liquidación de estos.

3. DEFINICIONES

DERECHO ECONOMICO

El Derecho Economico es generado a partir de la produccion acumulada de hidrocarburos liquidos del Área contratada, incluyendo el volumen de regalías, cumpliendo las siguientes condiciones:

- ✓ El Derecho Económico de Precios Altos se establece en los contratos E&P suscritos por la ANH.
- ✓ Se cobra el porcentaje establecido en el contrato, cuando la sumatoria de la producción de todos los campos del área contratada supere los cinco (5) millones de barriles y el precio del crudo marcador “West Texas Intermediate” (WTI) supere el Precio Base de Referencia pactado en el contrato, el cual cambia anualmente con base en el IPB de USA.
- ✓ El Operador tiene la obligación de realizar la autoliquidación respectiva, pagadero por mes calendario vencido, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a cada vencimiento.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Norma Lucia Avila Q	NOMBRE: Hernando Rodriguez Torres	NOMBRE: Arbey Avendaño Castrillon
CARGO: Experto G3 G 5	CARGO: Contratista Gerencia de Regalías y Derechos Económicos.	CARGO: Gerente de Regalías y Derechos Económicos.

- ✓ Identificado el pago del Derecho Económico de Precios Altos, la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos emite un documento de “**Comprobante de Pago / Reconocimiento de Ingresos**”, el cual contiene la siguiente información:
 - Operador que realiza el pago
 - Nombre del Contrato
 - Periodo de liquidación
 - Fecha de pago
 - Valor de los dólares recibidos en las cuentas de la ANH
 - TRM de la fecha de recaudo.
 - Valor en pesos colombianos correspondiente al pago del D.E.

- ✓ El documento Comprobante de Pago / Reconocimiento de Ingresos, se constituye en el soporte para el registro y reconocimiento contable y presupuestal del ingreso por concepto del Derecho Económico por Precios Altos.

- ✓ Cuando la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos obtenga la información definitiva de la producción y los costos deducibles, procederá a efectuar la liquidación del Derecho Económico. Las diferencias que resulten entre esta liquidación y la autoliquidación que originó el pago realizado por el Operador, serán reportadas por la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos al Operador y a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (Outsouricng), en formato “**Aplicación de Pago**”, para efectos de los ajustes contables y presupuestales correspondientes.

4. NORMAS Y POLITICAS APLICABLES

- Decreto 4137 de 2011 Art. 4 Funciones ANH numeral 4 y Art. 5 Patrimonio, numeral 4.
- Circulares – Actualización de los valores correspondientes a Derechos Económicos pactados en los contratos E&P y TEA.
- Resolución 778 de noviembre de 2012 Funciones de Derechos Económicos y Área de Tesorería
- Contratos E&P.
- Conceptos emitidos por el área Jurídica de la ANH, organismos externos o asesores especializados de la entidad.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Norma Lucia Avila Q	NOMBRE: Hernando Rodriguez Torres	NOMBRE: Arbey Avendaño Castrillon
CARGO: Experto G3 G 5	CARGO: Contratista Gerencia de Regalías y Derechos Económicos.	CARGO: Gerente de Regalías y Derechos Económicos.

5. DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos

- Gerencia de seguimiento a contratos de Explotación

Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones

- Gerencia de Regalías y Derechos Económicos

Vicepresidencia Administrativa y Financiera

- Área de Tesorería
- Área de Presupuesto
- Contabilidad

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Autoliquidación del Derecho Económico de Precios Altos

Liquidación que realiza el Operador de acuerdo con el Porcentaje que debe pagar sobre la producción, pactado contractualmente, el cual es fijo para todo el periodo de ejecución contractual.

El Operador determina para el efecto, el porcentaje de regalías que le corresponde y los costos incurridos, que según su criterio son deducibles, para efectos de la liquidación del Derecho Económico de Precios Altos.

Con base en esta autoliquidación, el Operador realiza el pago mensual.

Reporte Diario de Recaudo: relación de los recaudos diarios que ingresan a las cuentas de la ANH, referidos a Derechos Económicos, emitido por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, con destino al Área de Tesorería y la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos

Reporte de la Producción Mensual de Hidrocarburos: producción mensual de hidrocarburos en barriles y pies cúbicos, consignado por el Operador en el aplicativo determinado por la ANH, la cual es consolidada de manera semestral por la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos.

El mismo es utilizado por la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos, como insumo para la liquidación del Derecho **Económico de Uso del Subsuelo en áreas en evaluación y explotación**, junto con la información de la liquidación definitiva de las regalías, indispensable para determinar el valor que debe descontarse del cálculo para establecer la base del Derecho Económico.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Norma Lucia Avila Q	NOMBRE: Hernando Rodriguez Torres	NOMBRE: Arbey Avendaño Castrillon
CARGO: Experto G3 G 5	CARGO: Contratista Gerencia de Regalías y Derechos Económicos.	CARGO: Gerente de Regalías y Derechos Económicos.

Pago Mínimo: Valor consignado por el operador, que corresponde a Precios Altos establecido en el contrato, teniendo cuenta el valor de los costos deducibles en la producción, determinados por el mismo.

Comprobante de Pago / Reconocimiento del Ingreso Documento elaborado por la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos, en el cual se establece el valor pagado por el Operador y la TRM de la fecha de pago.

El mismo constituye el soporte para efectuar el registro presupuestal y contable del ingreso respectivo.

Liquidación del Derecho Económico por Precios Altos. Documento que establece la liquidación del Derecho Económico, a partir de la siguiente información:

- Reporte diario de recaudo.
- La liquidación definitiva de regalías del periodo.
- Los Costos deducibles, según las políticas adoptadas por la ANH, para deducción de costos
- La autoliquidación realizada por el Operador.
- El Comprobante de Pago /Reconocimiento de Ingreso, emitido por la ANH para reconocer presupuestal y contablemente el ingreso del pago realizado por el Operador, derivado de la autoliquidación.

Cuando el operador ha efectuado la autoliquidación y pago de este Derecho Económico, con esta liquidación se genera el documento “**Aplicación de Pago**”.

Recordatorio de Obligación Contractual: Documento enviado al Operador donde se le recuerda el cumplimiento de la obligación contractual respecto a los derechos económicos como porcentaje de participación en la producción.

Recordatorio de Obligación Contractual en Mora: Documento enviado al Operador donde se le recuerda por segunda vez que debe dar cumplimiento a la obligación contractual respecto a los derechos económicos como porcentaje de participación en la producción.

La Gerencia de Regalías y Derechos Económicos realizara el control de saldos teniendo en cuenta:

- La circularización de cartera.
- Los datos registrados en la de base de control de contratos correspondiente.
- El Recordatorio de Cobro en Mora el cual será de uso informativo

Este documento es de orden administrativo y no genera ningún registro contable.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Norma Lucia Avila Q	NOMBRE: Hernando Rodriguez Torres	NOMBRE: Arbey Avendaño Castrillon
CARGO: Experto G3 G 5	CARGO: Contratista Gerencia de Regalías y Derechos Económicos.	CARGO: Gerente de Regalías y Derechos Económicos.

7. CONDICIONES GENERALES

Condiciones del Proceso

- Los Derechos Económicos recaudados en las cuentas de la ANH presentaran las siguientes situaciones:
- **Recaudos identificados y con documento de Comprobante de pago/Reconocimiento de Ingreso:** se registra el ingreso presupuestal y contable.
- **Recaudos identificados y sin Comprobante de pago/Reconocimiento de Ingreso:** se registra el valor recaudado en la cuenta contable 290580 Recaudos por Clasificar, según el tipo de Derecho Económico identificado.
- **Recaudos no identificados:** se mantiene el valor recaudado como partida conciliatoria de bancos, hasta tanto se reciba la información que permita identificar el concepto de este.
- La identificación estará bajo responsabilidad del Tesorero de la ANH el cual solicitará al Operador la información pertinente para la identificación del recurso.
- Para la elaboración del **Comprobante de Pago / Reconocimiento de Ingreso** de los Derechos Económicos por Precios Altos, la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos, requiere la siguiente información:
 - Autoliquidación del operador.
 - TRM de la fecha de pago
 - Verificación de los recursos pagados por el Operador
- Los Derechos Económicos por Precios Altos, son objeto de **liquidación**, por parte de la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos, en el momento en que se disponga de la siguiente información:
 - Reporte Diario de recaudo.
 - Liquidación definitiva de regalías del periodo objeto de pago
 - Política adoptada por la ANH, para la deducción de costos en este tipo de Derecho Económico

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Norma Lucia Avila Q	NOMBRE: Hernando Rodriguez Torres	NOMBRE: Arbey Avendaño Castrillon
CARGO: Experto G3 G 5	CARGO: Contratista Gerencia de Regalías y Derechos Económicos.	CARGO: Gerente de Regalías y Derechos Económicos.

- Autoliquidación realizada por el Operador.
- Comprobante de Pago /Reconocimiento de Ingreso, emitido por la ANH para reconocer presupuestal y contablemente el ingreso del pago realizado por el Operador, derivado de la autoliquidación
- El saldo que resulte a favor o en contra del Operador, una vez efectuada la **Liquidación del Derecho Económico por Precios Altos**, se registra de la siguiente forma:
 - Como Cuenta por Cobrar al Operador, cuando el saldo corresponda a un valor adeudado a la ANH, por concepto de Derechos Económicos.
 - Estos saldos se integran a la circularización de cartera vencida que realiza la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de forma periódica
 - Como Cuenta por Pagar al Operador, cuando el saldo corresponda a un valor a favor de este, por concepto del pago de Derechos Económicos.
 - En este evento, corresponde a la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos autorizar la aplicación de las devoluciones respectivas y reportar los datos del tercero para el abono en cuenta.
 - Pago mensual vencido treinta (30) días después de la terminación del mes respectivo.
- Los valores inferiores a un dólar (TRM del día de pago) son ajustados sin generar saldo a favor o en contra del contratista.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Norma Lucia Avila Q	NOMBRE: Hernando Rodriguez Torres	NOMBRE: Arbey Avendaño Castrillon
CARGO: Experto G3 G 5	CARGO: Contratista Gerencia de Regalías y Derechos Económicos.	CARGO: Gerente de Regalías y Derechos Económicos.

Procedimiento Derechos Económicos por concepto del Precios Altos

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Enviar memorando informando los contratos E&P que alcanzaran una producción acumulada de 5 millones de barriles.	Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos	Memorando Mensual de Contratos E&P
2	Remitir Reporte de Recaudos asociados a Derechos Económicos a la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	Vicepresidencia Administrativa y Financiera / Área de Ingresos	Reporte Diario de Recaudo
3	Verificar el recaudo del Operador. Si el Operador ha realizado el pago correspondiente, seguir paso 4 Si el Operador no ha realizado el pago, seguir paso 6 Punto de Control – el Reporte de Producción, se constituye en la fuente de información para validar el cumplimiento de la obligación de pago del Operador.	Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	Reporte Diario de Recaudos
4	Solicitar al operador la información base tomada para el cálculo del derecho económico.	Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	Autoliquidación
5	Emitir documento “Comprobante de Pago/Reconocimiento de Ingresos” Punto de Control Este documento debe integrar la información del monto pagado, la TRM del día del pago.	Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	Informe Mensual de Contratos E&P Iniciados
5.1	Enviar documento “Comprobante de pago / Reconocimiento de ingresos” a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la ANH para el reconocimiento y registro del ingreso.	Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Norma Lucia Avila Q	NOMBRE: Hernando Rodriguez Torres	NOMBRE: Arbey Avendaño Castrillon
CARGO: Experto G3 G 5	CARGO: Contratista Gerencia de Regalías y Derechos Económicos.	CARGO: Gerente de Regalías y Derechos Económicos.

5.2	<p>Recibir y validar información del documento de Comprobante de pago / Reconocimiento de ingreso</p> <p>Si información coincide con valor pagado por el Operador, seguir paso 5.3</p> <p>Si información No coincide con valor pagado por el Operador, reportar situación a la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos, para revisión y ajuste. Devolverse a paso 3</p>	Vicepresidencia Administrativa y Financiera / Área de Ingresos	Comprobante de Pago/Reconocimiento de Ingreso
5.3	<p>Registrar presupuestal y contablemente el recaudo, según información contenida en el documento de Comprobante de pago / Reconocimiento de ingreso". Seguir paso 7</p>	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	Comprobante de Pago/Reconocimiento de Ingreso
6	<p>Generar documento Recordatorio de Obligación Contractual y enviar al Operador.</p>	Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	
7	<p>Efectuar seguimiento al pago que debe realizar el Operador según el documento de Recordatorio de Obligación Contractual.</p> <p>Si el Operador realiza el pago correspondiente, devolverse al paso 4</p> <p>Si el operador no realiza el pago correspondiente, seguir paso 8</p>	Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	Comprobante de pago / Reconocimiento de ingresos
8	<p>Emitir Recordatorio de Obligación Contractual en Mora al Operador otorgándole cinco (5) días calendario para el pago de la obligación.</p> <p>Punto de Control</p> <ul style="list-style-type: none"> Si transcurridos cinco (5) días al recibido de este documento, no se genera el recaudo correspondiente 	Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Norma Lucia Avila Q	NOMBRE: Hernando Rodriguez Torres	NOMBRE: Arbey Avendaño Castrillon
CARGO: Experto G3 G 5	CARGO: Contratista Gerencia de Regalías y Derechos Económicos.	CARGO: Gerente de Regalías y Derechos Económicos.

	al cobro, emitir comunicado interno al Área Jurídica para que inicie el proceso de cobro persuasivo y coactivo según corresponda.		
--	---	--	--

8. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	VERSIÓN
13/09/2016	Para implementación	1
13/09/2019	Se ajusta teniendo en cuenta las necesidades del proceso.	2

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Norma Lucia Avila Q	NOMBRE: Hernando Rodriguez Torres	NOMBRE: Arbey Avendaño Castrillon
CARGO: Experto G3 G 5	CARGO: Contratista Gerencia de Regalías y Derechos Económicos.	CARGO: Gerente de Regalías y Derechos Económicos.